

Acuerdo 07

JUSTIFICACIÓN DE LAS ASISTENCIAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS A CUATRO AYUNTAMIENTOS, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE ÁMBITO MUNICIPAL EN 2024, Y ABONO DE LOS FONDOS.

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 5 de diciembre de 2024.

Mediante acuerdo de Pleno número 7, adoptado en su sesión de 5 de julio de 2024, se aprobó el Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería destinado a las Entidades Locales de la Provincia, correspondiente al año 2024.

Dicho Plan comprendía entre otros, la aprobación del proyecto de asistencia económica a las entidades locales de la provincia para 2024 del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud incluyendo el Programa “Asistencia Económica en Ayuntamientos de municipios de hasta 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la Provincia para la organización de eventos deportivos singulares de ámbito municipal en 2024”, concediendo a cuarenta y siete Ayuntamientos las correspondientes asistencias económicas.

En dicho programa, se establecía la forma y plazo en que las justificaciones habrían de ser presentadas. A la vista de ello, veinticuatro ayuntamientos ya han justificado. De nuevo, cuatro Ayuntamientos que después se indicarán han justificado las asistencias económicas concedidas en los términos establecidos en la convocatoria.

Por el Servicio Jurídico, Administrativo y Técnico del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de las documentaciones presentadas, adaptándose las justificaciones a lo establecido en el programa aprobado mediante acuerdo de pleno de 5 de julio de 2024.

Consta en el expediente diligencia de fecha 4 de diciembre de 2024, a efectos de lo establecido en el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Con fecha 04 de diciembre de 2024 se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas sobre las justificaciones presentadas, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/l08y%2BAuaS7Y6FrtPJxc2tw%3D%3D>

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario Accidental da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2024.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las justificaciones de las asistencias económicas que se relacionan, los cuales fueron concedidos a los Ayuntamientos mediante acuerdo de pleno número 7 adoptado el día 5 de julio de 2024.

2º) Reconocer la obligación y abonar a los Ayuntamientos que se citan, las asistencias económicas concedidas para los eventos deportivos y por los importes siguientes con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 46200 denominada Asistencia Económica a Ayuntamientos documento número A 220240020745:

Nº	Municipio	Evento Deportivo	Documento D	Importe justificado	Importe mínimo a justificar	Importe a abonar
1	Carboneras	“Carrera Aguacarbo”	220240024068	19.957,79 €	4.157,54 €	2.910,28 €
2	Enix	Rallycrono Indamovil Ciudad de Enix-Memorial Miguel Martínez	220240024074	6.465,35 €	2.867,94 €	2.564,99 €
3	La Mojonera	IV Torneo Nacional Minibasket Ciudad de la Mojonera	220240024081	9.047,65 €	5.503,46 €	3.502,20 €
4	Laroya	V Media Maraton Amigos Sierra de los Filabres Laroya	220240024082	3.841,11 €	3.839,90 €	3.255,57 €
TOTAL						12.233,04 €

3º) Del importe aprobado, se compensará, en su caso, el correspondiente a las deudas de derecho público no tributarias que pudieran tener las citadas entidades locales con la Diputación, hasta un máximo del 25% de la cuantía de la subvención, abonándoseles la diferencia.